

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
Falán Tolima, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. Pertenencia
DEMANDANTE. Avicola colombiana s.a -avicol
DEMANDADO. Amelia palomo viuda de tafur
RADICACION.73-270-40-89-001-2019-00091-00.

De conformidad con el artículo 372-373 del Código general del proceso como consecuencia, fijar, con tal propósito, la hora de las nueve 9:00 de la MAÑANA del día veintisiete (27) del mes de octubre del año en curso, a fin de llevar acabo INSPECCION JUDICIAL INICIAL E INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO Solicitada por la parte demandante. Este señalamiento se hace en esta fecha debido a que existen otras diligencias señaladas con anterioridad en otros procesos que cursan en este juzgado. Se instan a las partes demandante y demandada disponga de lo necesario para la asistencia a la misma so pena de las sanciones de ley. Requerimos los correos y números de celular para adelantar las diligencias por el medio digital TEAMS de los declarantes se le otorga el término de 4 días para suministrar dicha información.

Como quiera, se nombra al auxiliar de la justicia CAMILO FRANCISCO RODRIGUEZ al perito encargado de la identificación del inmueble por su linderos y cabida. Ofíciase De conformidad con el artículo 372-373 del Código general del proceso como consecuencia, fijar, con tal propósito, la hora 9:00 de la MAÑANA del día veintisiete (27) del mes de octubre del año en curso, a fin de llevar acabo la inspección judicial.

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co<https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



En cuanto a la petición del señor GABRIEL PALOMO AVILA quien muestra se nieto de la parte demandada, así que se le allegara al correo copia simple del presente proceso. ofíciase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL FALAN**

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

**ESTADO: No. 82 de hoy _14 DE OCTUBRE de 2021_.
SECRETARIA. ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ**